

Recibo No.: 0020935227

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDCiadcpajAjccMd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION COLECTIVO INTERSINDICAL DE SALUD OCUPACIONAL
Sigla: COISO
Nit: 900977417-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-017148-21
Fecha inscripción: 07 de Junio de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 59 52
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: coiso2008@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2911109
Teléfono comercial 2: 3502681394
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 59 52
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: coiso2008@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2911109
Teléfono para notificación 2: 3502681394
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION COLECTIVO INTERSINDICAL DE SALUD OCUPACIONAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Recibo No.: 0020935227

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDCiadcpajAjccMd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de mayo 20 de 2016, de la Asamblea, registrada en esta Entidad en junio 07 de 2016, en el libro 1, bajo el número 2048, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION COLECTIVO INTERSINDICAL DE SALUD OCUPACIONAL
Sigla COISO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta junio 07 de 2066.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La entidad mantendrá una forma organizativa que garantice el conocimiento colectivo referido a la salud laboral, desarrollando desde nuestro trabajo pedagógico la organización la movilización y la lucha política para una mayor comprensión de la realidad tanto regional, nacional e internacional.

La entidad Para lograrlo se propone:

- 1) Trabajar con las organizaciones sindicales y sociales tanto Regionales, Nacionales e Internacionales.
- 2) Capacitar pedagógicamente en el conocimiento de la Salud laboral a los integrantes de la entidad y a los trabajadores en general.
- 3) Formar políticamente a todos los integrantes de la entidad y quienes se integren durante el proceso para una mayor comprensión de la realidad política y laboral tanto nacional como internacional.
- 4) Hacer acompañamiento técnico y jurídico a los trabajadores que

Recibo No.: 0020935227

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDCiadcpajAjccMd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

presenten problemas de salud ocupacional, que no hayan recibido una atención adecuada y oportuna de parte de los empleadores y/o entidades de seguridad social que estén obligados a prestarles atención.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: Para el desarrollo del objeto propuesto, la entidad podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los afiliados a la entidad.

2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los trabajadores y el de los particulares que requieran los servicios de la entidad.

3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto principal de la entidad.

4. Elaborar programas de difusión a nivel Regional, Nacional e Internacional, de carácter social, a través de planes de promoción y prevención sobre los asuntos contemplados en el objeto social de la entidad.

5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel Regional, Nacional e Internacional, con entidades públicas y/o privadas necesarios para la financiación y sostenimiento de la entidad, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o de cualquier otro medio legal.

6. Asociarse, participar en uniones temporales y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social y; en general realizar todas las gestiones o actividades tendientes a garantizar el objeto social, la estabilidad económica y el desarrollo de sus actividades y programas.

7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos, que incrementen la habilidad y el conocimiento de la comunidad en el sistema

Recibo No.: 0020935227

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDCiadcpajAjccMd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de seguridad social, desarrollando actividades relacionadas con el objeto social, para lograr el bienestar de los asociados y la consolidación y fortalecimiento de la entidad.

8. Realizar toda clase de eventos, Regionales, Nacionales e Internacionales, que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la entidad.

9. Apoyar Cualquier otra actividad, que este en relación directa con el objeto social de la entidad y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar al DIRECTOR EJECUTIVO O PRESIDENTE la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.

Autorizar la participación de la entidad, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en los estatutos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta del 20 de mayo de 2016, de la Asamblea registrada en esta Cámara el 7 de junio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2048

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

DIRECTOR EJECUTIVO O PRESIDENTE: La entidad tendrá un Director Ejecutivo, el cual es el Representante legal con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el objeto social de la entidad.

FUNCIONES: En especial, el Director Ejecutivo o Presidente tendrá las siguientes funciones:

Recibo No.: 0020935227

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDCiadcpajAjccMd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Actuar Como representante legal de la entidad.
- b) Ejecutar las decisiones de la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA ENTIDAD y cumplir las órdenes emanadas de la misma.
- c) Presentar para el estudio y consideración de la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA ENTIDAD, los planes y programas que deba desarrollar la entidad.
- d) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y presentarlo a consideración de la Junta Directiva.
- e) Informar periódicamente a la ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA ENTIDAD, sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma.
- f) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la entidad.
- g) Administrar el personal al servicio de la entidad, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar.
- h) Celebrar los contratos para que representen a la entidad en asuntos judiciales y extrajudiciales.
- i) Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la Corporación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de treinta salarios mínimos mensuales, sin autorización de la junta y por sumas mayores cuando ella la autorice.
- j) Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y establecer su remuneración.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS MARIA DIAZ BURITICA	70.116.580

Recibo No.: 0020935227

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDCiadcpajAjccMd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE

DESIGNACION

Por Acta del 20 de mayo de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 7 de junio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2048

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JESUS MARIA DIAZ BURITICA RATIFICACION	70.116.580
PRINCIPAL	HELIBERTO SOSSA JARAMILLO RATIFICACION	15.325.799
PRINCIPAL	JAIME DE JESUS CAICEDO RODRIGUEZ RATIFICACION	16.053.693
PRINCIPAL	EVERIEL ANTONIO LOAIZA BARRERA RATIFICACION	15.538.520
PRINCIPAL	GERARDO DE JESUS GUAPACHA HERNANDEZ RATIFICACION	15.920.183
SUPLENTE	RAMON EDUARDO ARROYAVE RATIFICACION	70.552.822
SUPLENTE	IVAN DARIO HOYOS URREGO DESIGNACION	71.676.827
SUPLENTE	ADRIANA MARIA ARENAS CARDONA RATIFICACION	43.428.984
SUPLENTE	MARIA ELENA JARAMILLO JIMENEZ RATIFICACION	43.042.933
SUPLENTE	SANDRA PATRICIA RESTREPO	43.810.002

Recibo No.: 0020935227

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDCiadcpajAjccMd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PEREZ
RATIFICACION

Por Acta número 04 del 13 de marzo de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 23 de junio de 2020, en el libro I, bajo el número 1208

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$122,379,742.00

Recibo No.: 0020935227

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDCiadcpajAjccMd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**